



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. General
8 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Quinta reunión

Cali (Colombia) 16 a 18 de octubre de 2024

Tema 2 del programa provisional*

Revisión de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los medios de implementación

Análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados y actualizados en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad son el instrumento principal para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional. El Artículo 6 del Convenio establece que: “Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, ... [e]laborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en [el] Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada”.

2. En su decisión 15/6, la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió a las Partes que revisaran o actualizaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y con los objetivos y metas del mismo, incluidos aquellos relativos a los medios de implementación, y que los presentaran antes de la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes. En la misma decisión, pidió a las Partes que no estuvieran en condiciones de hacerlo para entonces que presentaran sus metas nacionales en una comunicación independiente, antes de la 16^a reunión, con suficiente antelación a la presentación completa de la estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad.

3. En el documento CBD/SBI/5/2/Rev.1 figura una lista de las Partes que presentaron estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. La presente nota brinda un análisis de las 19 estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados que presentaron las Partes¹ hasta el 10 de setiembre de 2024, en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, o con un resumen en uno de los idiomas oficiales. En el documento CBD/SBI/5/2/Add.2/Rev.1 figura un análisis y resumen de metas nacionales presentadas.

* CBD/SBI/5/1.

¹ Afganistán, Burkina Faso, Canadá, China, Cuba, España, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Malasia, México, República de Corea, Suriname, Uganda y Unión Europea.

II. Antecedentes

4. Desde la entrada en vigor del Convenio en 1993, 193 Partes en el Convenio han elaborado al menos una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad. De los que fueron elaborados y presentados con anterioridad a la adopción del Marco, 71 cubren un período hasta el año 2030, uno cubre un período hasta 2035 y 16 cubren un período hasta 2050. Aunque esas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad continúan siendo temporalmente válidos, está previsto que los mismos sean revisados o actualizados en consonancia con el Marco y sus objetivos y metas, como se pide en la decisión 15/6 de la Conferencia de las Partes.

5. Se incluyó un análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad presentados durante la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, como parte de la quinta edición de *Global Biodiversity Outlook* publicada en 2020. La Secretaría elaboró un análisis ulterior para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15^a reunión². El análisis destaca algunas de las características principales de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad posteriores a 2020 en una evaluación de los mismos contra las orientaciones para su elaboración que figuran en la decisión IX/8. Aunque las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad elaborados durante la década 2011–2020 incluyeron mayores logros en términos de los enfoques de todo el gobierno alcanzados, en comparación con la década 2001–2010, persistieron carencias en varias áreas, en particular la adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como política nacional a través de la legislación; la determinación del costo de las acciones del plan y la elaboración de un plan claro de financiación; la participación de interesados directos; la creación de capacidad; y la integración en otros sectores de gobierno. Además, las metas nacionales de muchas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad no estaban en consonancia con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020.

6. Una de las principales dificultades señaladas por las Partes durante la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica refiere a los retrasos en la iniciación de proyectos de actividades facilitadoras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que brindan apoyo para la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Esto llevó, en muchos casos, a un retraso prolongado entre la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y la elaboración, en consonancia con el mismo, de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Aunque las Partes contaban con un período de cinco años para elaborar y presentar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, solamente 69 Partes habían presentado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad al cierre del plazo en diciembre de 2015. Al 17 de octubre de 2022, otros 108 países habían presentado una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad actualizados, llevando el total a 177 países, pero muchas de esas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se presentaron muy sobre el final de la década del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020.

III. Progresos en la actualización de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

7. Desde la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, 19 Partes han presentado una estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados, en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de conformidad con el pedido de la decisión 15/6. En el transcurso de los diálogos sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de

² CBD/COP/15/9/Add.1.

biodiversidad que tuvieron lugar entre agosto de 2023 y septiembre de 2024³, la mayoría de las Partes señalaron que se encontraban en el proceso de elaboración de su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados, pero que habían priorizado la elaboración y presentación de metas nacionales.

8. De las 19 estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad considerados en el análisis, 1 es de un Estado de África, 6 de Estados de Asia y el Pacífico, 3 de Estados de Europa Oriental, 3 de Estados de América Latina y el Caribe y 6 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Secretaría recibió una estrategia regional en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁴. El análisis tomó en consideración en qué medida las Partes reflejaron las orientaciones que figuran en las decisiones IX/8 y 15/6 en la elaboración, revisión o actualización de su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad. Esas orientaciones refieren, entre otras cosas, a: a) proceso y situación jurídica; b) componentes de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; y c) integración.

A. Proceso y situación jurídica de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados/actualizados

9. La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad fueron creados con algún grado de participación de interesados directos o con la expectativa de involucrar a interesados directos en la aplicación. En más de la mitad de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad analizados se indica que la Parte llevó a cabo una evaluación de su anterior estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad, como parte de su proceso de revisión y actualización. También más de la mitad de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad analizados han sido adoptados como instrumentos de políticas. Está previsto que al menos algunas de las otras Partes adopten su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad como instrumento de políticas en un futuro, dado que los países pueden no haber tenido el tiempo suficiente para llevar a cabo el proceso jurídico necesario para la adopción formal antes de la presentación a la Secretaría de su estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad.

B. Componentes de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad

10. La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados que se analizaron contienen metas o acciones relativas a la comunicación, la educación y la conciencia pública. La mayoría de ellos también contienen referencias a medios de implementación, incluidos la financiación y el desarrollo de capacidad. Sin embargo, menos de la mitad de ellos incluyen una estrategia de movilización de recursos o mencionan la intención de crear una en el futuro. Más de la mitad de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados mencionan alguna intención de abordar cuestiones de género durante la creación de la estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad.

C. Integración

11. La mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados contienen un plan para la integración de la diversidad biológica en sectores pertinentes. Más de la mitad de las estrategias y planes revisados o actualizados mencionan la vinculación con planes a nivel subnacional. Más de la mitad abordan la evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en tanto se hacen menciones ocasionales de la intención de desarrollar programas de pagos por los servicios de los ecosistemas. Apenas algo menos de la mitad de las estrategias y planes revisados o actualizados mencionan un vínculo con planes nacionales de desarrollo; sin embargo, la mayoría están vinculados a planes de desarrollo sostenible.

³ CBD/SBI/5/2/Add.3.

⁴ Estrategia y plan de acción en materia de biodiversidad de la Unión Africana.

Sólo se menciona ocasionalmente un vínculo con una estrategia de erradicación de la pobreza o un instrumento similar.

D. Metas, acciones, seguimiento

12. Más de la mitad de las estrategias y planes de acción nacionales presentados contienen acciones relativas a la aplicación de las metas nacionales, y la mayoría contienen metas o acciones para la aplicación de los Protocolos, otros acuerdos ambientales multilaterales y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En tanto la mayoría de ellos contienen un plan de seguimiento y evaluación, menos de la mitad brindan detalles relativos a cómo se usarán indicadores específicos para el seguimiento, y, en particular, muy pocos proporcionan información sobre el vínculo con los indicadores de cabecera adoptados en la decisión 15/5 de la Conferencia de las Partes .
